Año III.—Núm. 556. **Viérnes 4 de marzo de 1859.** **Islas Baleares.**

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORREO DE AYER.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

CONGRESO.

Sesion del 24 de febrero.

Abierta á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor Lafuente, se leyó y aprobó el acta de la precedente.

Leido tambien el despacho ordinario, se entró en la órden del dia, poniéndose á discusion el acta del Ferrol.

El señor Gonzalez (don Ambrosio) apoyó su voto particular en el que pedia que continuase la eleccion, por no haberse verificado mas que la del primer dia.

El Sr. Suarez Inclan, contestó al señor Gonzalez combatiendo el voto particular.

El señor Sagasta tomó despues parte en el debate.

Tomaron parte ademas en este debate los señores Calvo Asensio, Suarez Inclan y Rancés; el cual estraña que el señor Calvo Asensio y sus amigos, abogados constantes de los principios mas severos en materia de legalidad electoral, vengan á defender una eleccion completamente ilegal y nula como la del señor Acha. Por último, es desechado el voto particular por 79 votos contra 43, y habiendo pedido la palabra en contra del dictámen de la mayoria el señor Calvo Asensio, se suspende esta discusion y se procede á la del presupuesto del ministerio de la guerra.

—Dice el *Correo autógrafo:*

«Anoche estuvo reunida la comision general de presupuestos para continuar el exámen del relativo al ministerio de hacienda. Asistió á los debates el señor Salaverría, quien satisfizo una por una con la mayor precision todas las dudas que ocurrieron, habiendo conseguido sus acertadas razones el que se aprobasen unanimemente las partidas puestas á discusion. Pero al llegar á la propuesta por el señor ministro para la compra de tabacos, el señor Quintana trató de combatir el pensamiento del señor Salaverría, alegando para ello cuantas razones halló oportunas; mas como se trataba de una rebaja de cincuenta millones, y el señor ministro esplicó satisfactoriamente los motivos que habia tenido para hacerla, fué tambien aprobada por todos á escepcion del señor Quintana que quedó solo en la votacion, como en la noche anterior. Es decir, que el presupuesto del ministerio de hacienda quedó completamente aprobado, reservándose el señor Quintana el derecho de formular un voto particular para cuando la comision presente su dictámen.

—Un periódico de hoy manifiesta que, segun sus noticias, el libre-cambista señor Figuerola, diputado por la primera ciudad industrial del reino, sostiene que la reforma sobre los cereales no debe ser aislada, sino en combinacion con la arancelaria. Esta noticia no deja de tener importancia por las deducciones á que se presta. El diario á que aludimos dice ademas que estraña la reserva en este punto de algunos periódicos libre-cambistas declarados; pero nosotros no estrañamos ciertas reservas, conociendo que es mas fácil inventar noticias y entretener á sus lectores, con cuentos de política palpitante.

—En breve llevará el gobierno al congreso, no solo los espedientes pedidos que tienen relacion con las administraciones moderadas, sino los que se refieren á las disposiciones adoptadas por el último ministro de marina, señor Quesada. El gobierno, sin prejuzgar en nada las cuestiones á que el exámen de estos espedientes puede dar lugar, sin pasion y sin deseo de ver condenados á amigos ni adversarios, dará con la presentacion de estos espedientes una prueba de que solo anhela el triunfo de la moralidad y de la justicia. Pero firme en su propósito de no envenenar las cuestiones políticas, al mismo tiempo que celoso como el que mas de la recta administracion del pais, si bien llevará á las córtes cuantos espedientes se le pidan y que tengan relacion con las cuestiones de moralidad, se opondrá terminantemente, segun tenemos entendido, á que se resuciten ya por medio de espediente, ya por otro cualquiera, los cargos politicos á determinadas administraciones ó individuales, ya que por las circunstancias, mas que por causa de los individuos, ningun partido político, puede creerse exento de censura.

SENADO.

Sesion del 25 de febrero.

A las dós y media de la tarde fué abierta por el señoz marqués del Duero, con la lectura y aprobacion del acta de la pública anterior.

Al abrirse, los bancos y tribunas estaban casi desiertos, empezando á poblarse luego.

El banco ministerial lo ocupaba el señor ministro de estado.

En el despacho ordinario se dio cuenta del nombramiento de comisiones para examinar los proyectos de ley sobre crédito de 2,000 millones y sobre division del ferro-carril de Andalucía.

El señor Bahamonde se escusó por falta de salud de pertenecer á la primera de estas comisiones.

Pasaron á la comision de peticiones, una del señor Arimon, otra de varios comerciantes de Barcelona relativa á las matrículas de mar, y otra del señor arzobispo de Tarragona, haciendo observaciones al proyecto de ley de imprenta.

Entrando en la órden del dia, obtuvo la palabra el señor Arrazola para impugnar el artículo 49 de la ley orgánica del consejo de estado, insistiendo en que no era el consejo antiguo de España, puesto que sus atribuciones no eran las mismas, ni la comision queria adoptar cierta reforma para sacar al consejo de estado pasivo, que era una de sus partes esenciales en concepto de su señoría.

Le ha contestado el señor Rodriguez Bahamonde, individuo de la comision.

Queda rectificando el señor Arrazola á la hora en que abandonamos la tribuna. Son las cinco y cuarto.

CONGRESO.

Sesion del 25 de febrero.

Se abrió á las dos y media bajo la presidencia del señor Lafuente.

Se leyó y aprobó el acta de la precedente.

Se dió lectura á una enmienda suscrita por el señor Calvo Asensio y otros diputados, relativa al acta del Ferrol, en la que se pedia se pasase un tanto de culpa al gobierno y al alcalde por haberse suspendido la eleccion.

El señor Gonzalez (don Ambrosio) dijo que no habiendo presente ningun individuo de la mayoría de la comision no podia entrarse en la discusion de la citada acta.

El señor Suarez Inclan, que entraba en este instante en el salon, declaró en nombre de la mayoría, que no aceptaba la enmienda.

Concedida la palabra al señor Calvo Asensio, apoyó su enmienda en un breve discurso, manifestando que estando prescrito en el código penal el castigo que debe imponerse á las autoridades en caso de suspension de elecciones, debia pasarse un tanto de culpa al gobierno y al alcalde, porque infringiendo la ley habian cometido un grave delito.

El señor Suarez Inclan contestó al señor Calvo Asensio, manifestando, que lo ocurrido en la eleccion del Ferrol habia sido un conflicto simple como tantos otros ocurridos en otros distritos electorales.

El señor Calvo Asensio rectificó despues declarando, que la cuestion propuesta por la enmienda era pura y simplemente una cuestion de moralidad política, y que por lo tanto el congreso debia tomarlo en consideracion.

Rectificó tambien el señor Suarez Inclan y hecha la pregunta de costumbre de si se tomaba ó no en consideracion la enmienda, resultó desechada por 79 votos contra 62; pero como algunos diputados, hubiesen votado de pie y no desde su asiento, como prescribe el reglamento, los señores Calvo Asensio y Madoz protestaron contra dicha votacion en virtud de no haberse hecho como marca el artículo 167.

Esta protesta produjo un ligero conflicto, puesto que todos los diputados pidieron la palabra á un tiempo; todos hablaban y ninguno se entendia.

Procediéndose á discutir el dictámen de la mayoría, que propone la nulidad de lo hecho en el Ferrol, le combate el señor don Vicente Rodriguez, y le defiende el señor Suarez Inclan: le impugna tambien el señor Madoz, que protesta contra la costumbre de que entren en tropel los diputados á votar, y contra el abuso de que otros den su voto en la redaccion del diario, resultando de aquí, que todas las votaciones aparecen en los periódicos mas numerosas de lo que han sido.

Esta reclamacion ha dado lugar á un acalorado debate en que han mediado ardientes rectificaciones entre los señores Goicoerrotea (don Roman) y Madoz.

Despues de haber tomado parte en el debate los señores presidente del consejo de ministros y Olózaga, quedaba hablando en contra el dictámen el señor Forgas

A las seis menos cuarto.

—Anoche volvió á reunirse la comision general de presupuestos del congreso con objeto de ocuparse del presupuesto estraordinario concerniente al ministerio de hacienda.

Los debates promovidos con este motivo en el seno de la comision fueron luminosos como tranquilos.

El señor ministro del ramo dió las esplicaciones mas precisas á todas las dudas que ocurrieron, y por último quedaron aprobadas todas las partidas del referido presupuesto, sin modificaciones de ninguna clase.

Despues se procedió á la discusion del presupuesto de ingresos, tomando parte en los debates el señor Iranzo y otros individuos de la comision, á fin de conseguir la rebaja de cincuenta millones en la contribucion territorial.

El señor Salaverría hizo ver con razones concluyentes la inconveniencia de la proposicion de los espresados señores, habiendo tomado la palabra el señor Quintana en favor de las razones espuestas por el señor ministro, añadiendo despues que la importancia del asunto merecia un estudio, detenido, y que al gobierno, entretanto, se le debia prestar un decidido apoyo.

El discurso pronunciado por el señor Quintana fué oido con marcadas muestras de aprobacion por todos los diputados que asistieron á estos interesantes debates.

—De los tres dictámenes que han firmado los individuos de la comision de peticiones sobre la de varios suscritores á la ereccion de la estátua de Mendizabal, el primero, firmado por tres individuos de la mayoría del congreso, se limita á pedir que la peticion pase al gobierno; el segundo, firmado por tres progresistas pide igualmente que la peticion pase al gobierno, cree en la esposicion que precede al dictámen, que el gobierno puede resolver este asunto por sí, y que debe resolverlo supuesto que no sabe cuándo se reproducirá la ley sobre ereccion de monumentos públicos, y el tercer dictámen, suscrito solo por el señor Bugallal, individuo de la mayoría, tambien pretende, como los demas, que la peticion pase al gobierno; pero en la inteligencia de que con esto el congreso no aprueba ni condena la ereccion de la estátua.

—Ayer tuvo lugar la comida que el general Prim habia decidido dar á todos sus compañeros en la última gran cacería. La comida fué espléndida, y como se esperaba, asistieron al convite del general Prim, sus amigos particulares y varios personages importantes de la situacion actual. Terminado el festin, varios de los convidados se trasladaron á casa del director general de artillería, capitan general señor Serrano y Dominguez, donde, como todos los juéves, habia baile.

SENADO.

Sesion del 26 de febrero.

A las dos y media de la tarde fue abierta por el señor marqués del Duero con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

La concurrencia era escasa en las tribunas, aunque despues se fueron llenando, especialmente la pública.

Los bancos estaban bastante concurridos, y en el ministerial se veia al señor ministro de estado.

En el despacho ordinario se dió cuenta de que el señor Saenz Andino se escusaba de asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de exámen de calidades acerca de

las del señor Mora nombrando senador últimamente.

El senado quedó enterado de que la cuarta seccion habia nombrado al señor Torre y Rojas en reemplazo del señor Bahamonde.

El señor Sierra pidió la palabra para hacer una interpelacion al gobierno sobre las fiestas del próximo Carnaval y las que se preparasen para el santo tiempo de Cuaresma.

El señor ministro de estado manifestó, que no estando presente el señor ministro de gracia y justicia, no podria contestar, y en su consecuencia se aplazó la interpelacion.

Entrando en la órden del dia obtuvo la palabra el señor Tejada en contra del art. 45 de la ley orgánica del consejo de estado y dijo, que la circunstancia de ser diversos los asuntos contenciosos del real patronato y los asuntos de presentacion, no se habia tenido bastante en cuenta por la comision, puesto que el patronato, segun su señoria, era una facultad eclesiástica unida por completo á la Iglesia, que era absoluta en el modo de juzgar los asuntos correspondientes á su alta mision, y tambien porque el derecho de que se trata emanaba de la silla apostólica.

Tomaron parte ademas en la discusion en distinto sentido los señores Arrazola, ministro de estado y Fernandez Baeza, se han aprobado hasta el art. 57; levantándose la seccion á las cinco y veinticinco minutos.

CONGRESO.

Sesion del 26 de febrero.

Abierta á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor Martinez de la Rosa, se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada despues de una ligera reclamacion del señor Latorre, relativa al *Diario de las sesiones;* de otra del señor Torrecilla, relativa á una votacion, y de otra del señor Calvo Asensio, con respecto al mismo asunto.

Aprobados los dictámenes de la comision de peticiones en solicitud de pensiones, se entró en la órden del dia, poniéndose á discusion el dictámen relativo á la estátua de Mendizábal.

Leido el voto particular del señor Alvarez Bugallal, el señor Sagasta usó de la palabra en contra.

Dicho voto particular proponia que pasase esta cuestion al gobierno pará que la resuelva con entera libertad, haciendo constar que las cortes ni aprobaban ni desaprobaban la ereccion de la estátua de Mendizábal.

El señor Sagasta, oponiéndose abiertamente al principio sentado por su autor en el citado voto, lo impugno con energía, haciendo algunas observaciones acerca de la conducta observada por el gobierno con respecto á este particular.

El señor márques de Pidal impugna el voto como hubiera impugnado los demas dictámenes, porque habiendo pendiente en el senado una ley sobre monumentos públicos, la fórmula que debia haberse adoptado para hacer esta peticion, era la de «téngase presente en tiempo oportuno.» El ministro de la gobernacion reconoce en nombre del gobierno los servicios prestados al pais por el señor Mendizábal, y sin manifestar su opinion respecto de la competencia para decidir este asunto, cree que el congreso debe limitarse á aprobar el voto particular, el cual quedó aprobado.

—La declaracion que hizo el señor Calderon Collantes en el senado de que el gobierno se oponia á la admision de la enmienda del señor duque de Rivas contra á la libre facultad de la corona, para conceder títulos y grandezas, fue acordada en consejo de ministros, y el de estado no hizo mas que ser el eco de dicho acuerdo. Vea, nuestro colega el *Dia* y vea el público con cuánta razon podemos calificar de cuento lo que refiere el mismo periódico respecto á haber quedado disgustado el presidente del consejo de la conducta seguida por el señor Calderon Collantes en el senado.

Idem 27.

Un periódico de Paris, *Monitor del Ejercito*, publica noticias de Cochinchina que alcanzan al 19 de Diciembre. A esta fecha habian cesado las lluvias, y el almirante preparaba una espedicion contra Fai-Fo, plaza marítima, situada en el fondo del golfo de Cham-Callao, á unos 25 kilómetros de Turana.

El ataque de Fai-Fo debia preceder en doce ó quince dias á la grande espedicion contra Saigon, principal ciudad de Camboja, vasto estado que forma una de las tres grandes divisiones del imperio de Annam.

El virey de Camboja se habia separado hace quince meses de la corte de Hué, y habia rehusado poner en cegeucion los edictos sanguinarios lanzados contra los católicos; pero á principios de noviembre modificó su política y puso sus tropas á disposicion del emperador.

En esta situacion, los aliados han tenido que resolverse á atacar sin demora el Camboja, para evitar la union de los dos ejércitos y derrotarlos uno tras otro.

Antes de marchar sobre Saigon, no ha querido el almirante dejar á sus espaldas la ciudad fuerte de Fai-Fo, que se halla defendida por siete obras armadas, y en cuyo puerto estacionan ordinariamente una parte de los juncos de guerra de la flota imperial, igualmente que una porcion de juncos mercantes chinos cochinchinos.

Se ha organizado para la grande espedicion que se prepara, una escuadrilla, de buques ligeros y barcos chatos, destinada á subir el rio de Saigon.

Un cuerpo de tropas de 800 hombres se embarcará en esa escuadrilla, que llevará ademas el material y las provinciones necesarias para una empresa de ese género. Inmediatamente despues de la toma de Saigon, el cuerpo espedicionario se dirigirá sobre Hué, capital del imperio, y ese ataque constituirá la parte decisiva de las operaciones.

A las últimas fechas, el estado sanitario de las tropas y de los marinos era muy satisfactorio, y reinaba la inteligencia mas completa y cordial entre franceses y españoles. Para la primavera próxima se contaba con un resultado brillante y difinitivo.

El gobierno annamita sigue desplegando la misma violencia. Un edicto reciente del emperador declara que todos los súbditos que entren en relaciones con los aliados serán castigados de muerte, y que todos los que denuncien á los individuos culpables de haber contravenido a esa prohibicion, recibirán una recompensa.

Una correspondencia particular dice que á la fecha del 10 de diciembre, de los 1,500 hombres de que consta el egército español en Cochinchina, solo se contaban 60 enfermos. El ejército francés, fuerte de 2,000 hombres, tenia 400, habiendo muerto 60 soldados y oficiales de éstos, y 5 soldados y un capitan español.

Esta gran diferencia se esplica por estar compuesto el ejercito español de soldados filipinos en su mayor parte y procedentes los demas de un pais mas cálido que la Francia, y que llevan algun tiempo de residencia en Filipinas, cuyo clima es muy semejante al de Cochinchina.

SENADO.

Sesion del 28 de febrero.

Bajo la presidencia del Sr. marques del Duero se abrió, con la lectura y aprobacion del acta de la anterior, siendo sumamente escasa la concurrencia á las tribunas, casi lo mismo en los bancos, y ocupando el ministerial el Sr. ministro de estado.

En el despacho ordinario se dió cuenta de que el Sr. Millan (don Alonso) marchaba á Valladolid.

El senado oyó con sentimiento la comunicacion del fallecimiento del Sr. Oliver.

Se aprobó sin debate el dictámen de la comision de exámen de calidades sobre las del señor Mora que quedó el dia anterior sobre la mesa.

Entrando en la órden del dia, se concedió la palabra al Sr. Fernandez Baeza y continuó su discurso en apoyo de su enmienda, haciendo primero un resúmen de lo que su señoría habia dicho ya, declarando luego que renunciaba al apoyo de su enmienda, menos en la parte que tenia relacion con que fuese consultado el gobierno, en las calificaciones de los asuntos para declararlos contenciosos ó no; con este motivo su señoría se estendió á hacer una relacion sucinta de los trámites que en todos los casos se siguen hasta llegar á las sentencias, tanto en lo civil como en lo militar, deduciendo como consecuencia de todo, que el gobierno podia determinar en ciertos casos conforme le conviniera, con gravísimos inconvenientes para la administracion de justicia, añadiendo que no bastaba al hacerse la ley, hacerse tambien la ilusion de que los gobiernos no abusarán nunca de este vacío de la ley, puesto que en buena lógica la ley hecha así seria mala.

El Sr. marques de Vallgornera obtuvo la palabra en contra de la enmienda, empezando por declarar que ella destruia el art. 1.° aprobado ya en que se le daba el nombre de consultivo al consejo de estado, puesto que si las declaraciones de si los asuntos eran ó no contenciosos, se sometian al consejo compuesto de catorce consejeros sin responsabilidad, no era lo mismo que someterlo á siete ministros que la tenian, ni lo mismo que sujetarlos á pasar por los dos tamices, del consejo de ministros y del de estado.

Despues manifestó que no habia degradacion ninguna en las personas de los ministros al someterse al parecer de su consejo de estado, puesto que al hacerlo no era cosa que aevestir la justicia con todas las formas de la ley mas conducentes para que sea administrada como debe serlo, terminando por decir que era desvirtuar la ley que se discutia, y alteraria con mengua de todo cuanto dicta la esperiencia, el quitar al gobierno el derecho de consulta de si los asuntos deben ser resueltos por la via contenciosa ó no.

El Sr. Baeza rectificó brevemente, y acto continuo se declaró desechada la enmienda y aprobado el art. 57 sin mas debate; lo mismo lo fueron los 58, 59, 60, y 61. Leido el 62 y una enmienda del mismo Sr. Baeza, este Sr. senador la retiró sin apoyarla, y se aprobó el artículo. Igual suerte de aprobacion sin discusion llevaron los 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y las disposiciones transitorias consignadas en los arts. 72, 73 y 74, sin mas incidente que haberse desechado otra enmienda del Sr. Baeza. Terminada la discusion por artículos, y no habiendo número suficiente de senadores para aprobacion por bolas, se aplazó esta para mañana, quedando el senado en sesion secreta.

CONGRESO.

Sesion del 28 de febrero.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor marques de la Vega de Armijo, se leyó y aprobó el acta de la precedente.

El señor Romero Ortiz preguntó á la comision si habia llegado el acta de Ayamonte.

El señor Gonzalez (don Ambrosio) contestó que aun no habia sido presentada en secretaria.

El señor Calvo Asensio anunció que mañana apoyaria la proposicion que sobre reforma de ley electoral tiene presentada.

El señor Udaeta suplicó á la mesa, que habiendo comunicado una interpelacion el martes último al gobierno, sobre las obras de la Puerta del Sol y no hallándose en el banco azul el señor ministro de fomento, se le hiciese presente así para tener ocasion de esplanarla.

Puesta á discusion el acta de Olot, el señor Verdugo rogó á la comision y al congreso, que permitiese tomar parte en los debates, al señor Ametller.

La comision se oponia á esta peticion.

Insistió no obstante el señor Verdugo; tomó despues parte en el debate el señor Velo; pero concedida la palabra al señor Calvo Asensio, éste colocó la cuestion en el verdadero terreno, y diciendo que la comision debia haber redactado su dictámen por escrito y no de palabra, puesto que por escrito se le habia hecho tambien esta peticion, se suspendió este debate hasta tanto que la comision redacte y presente su dictámen.

Pasándose en seguida á discutir el proyecto sobre subvencion general de ferro-carriles, el señor Sagasta obtuvo la palabra en contra.

Impugnó el diputado progresista uno de los artículos del citado proyecto, en el que se dispone que cuando una línea férrea pase por los límites de una provincia, contribuyan á su construccion los pueblos por donde pase la línea. El señor Sagasta sostenia que tambien los de la provincia colindante debia contribuir, puesto que aun cuando el ferro-carril no pasa por ella, sus pueblos disfrutan igualmente de sus beneficios.

El señor Lopez Ballesteros, en nombre de la comision, contestó á las observaciones del señor Sagasta citando algunos ejemplos que segun su señoría demuestran lo contrario, y oponiéndose abiertamente á los deseos del diputado progresista, sostuvo que el artículo de la ley, objeto del debate, no podia variarse absolutamente ni menos reformar su variacion.

El señor Sagasta rectificó despues.

Rectificó tambien el señor Lopez Ballesteros, usó de la palabra en contra el señor Sanchez Silva.

Aprobado este artículo en votacion nomina por 105 votos contra 22, ha seguido la discusion del presupuesto de la guerra.

El señor Ardanaz ha combatido el capitulo en que se consigna un crédito para las clases jurídico militares, y á las seis menos cuarto quedaba hablando, como de la comision, el señor Nuñez Arenas.

—Leemos en la *Correspondencia autógrafa:*

«La escitacion que el conde de Lucena dirigió el sábado último al congreso para que se activara la discusion de los presupuestos, se ha interpretado por algunas personas como una señal de que las cortes deben terminar en breve sus tareas. Hasta ha habido quien ha anunciado, que una vez discutidos los presupuestos en el congreso se pediria autorizacion al senado para plantearlos. Podemos asegurar del modo mas absoluto que son equivocadas todas estas conjeturas y suposiciones. El presidente del consejo escitó al congreso à discutir activamente los presupuestos, porque el gobierno lamenta, por mas que no haya estado en su mano el remediarlo, que en este punto no se hayan cumplido los preceptos constitucionales. Terminados los presupuestos en el congreso, pasarán para su discusion tambien al senado y entretanto que la alta cámara examina los de 1859, presentará el gobierno á la cámara popular los de 1860 á fin de que llegue el dia en que las contribuciones, no se cobren sino despues de haber sido discutidos detenidamente y aprobados por las cortes.

—Un periódico de Cádiz, la *Palma* que ya à principios de año dió como seguro el viage de S. M. á Andalucía vuelve á decir que casi tiene la seguridad de que el espresado viage se verificará en la próxima primavera. Nosotros, á nuestra vez, volvemos à asegurar que hasta ahora ninguna resolucion de S. M. la reina hace siquiera presumir que aquella augusta señora salga este año para las provincias de Andalucía ni ninguna otra del reino.»

—La comision del ayuntamiento de Sevilla tuvo anteanoche el honor de ser recibida en audiencia particular por SS. MM., á quienes manifestaron el vivo deseo que anima á la capital de Andalucía de que la augusta real familia la favorezca con su presencia en las próximas festividades de Semana Santa y féria. SS. MM recibieron á los comisionados con su natural benevolencia, ofreciéndoles verificarlo al año inmediato y concediéndoles por último la honra de darles á besar su real mano.

—El oficial Alvarez y demas españoles que estaban en poder de los riffeños, se encuentra ya en Tanger, siendo objeto de las mayores atenciones por parte de las autoridades marroquíes.

—Dice un periódico que el señor Cortina ha sido encargado por el colegio de escribanos de Madrid de redactar una razonada esposicion sobre el proyecto de ley de notariado, para presentarla á la comision respectiva de la alta cámara.

—El instituto imperial de Francia ha elegido al señor don Francisco Martinez de la Rosa para llenar la vacante que ha dejado el sábio cardenal Orioli, nombrándole uno de sus corresponsales para la seccion de historia general y filósofica.

Esta muestra de aprecio que recae en uno de nuestros mas distinguidos hombres de ciencia, debe envanecer á todos los que, como nosotros, se interesen por el lustre de España.

Idem 1.° de marzo.

Invitados por el señor ministro de Fomento, se han reunido en uno de los salones del Congre

so los diputados de las cuatro provincias de Cataluña con objeto de tratar del ferro-carril que debe conducir los carbones de las minas de San Juan de las Abadesas, á un puerto del Mediterráneo. El señor marqués de Corvera, al abrir la sesion, manifestó que deseaba saber el parecer de los diputados catalanes acerca de lo que seria mas conveniente al pais en general, y á la industria en particular, en el asunto de construir el camino de hierro desde San Juan de las Abadeses por Vich, entrocando en el de Granollers que parte de Barcelona, ó desde el primer punto á Rosas, atravesando el Pirineo. Abierto el debate sobre estos dos particulares, hicieron uso de la palabra en favor del primero los señores Camprodon, Badia, Figuerola, Prats y Soler, Abades, Pozo y Madoz; y en pró del segundo los señores Fagés y Forgas. Despues de una larga y empeñadísima discusion, propuso el señor Madoz qu mientras se estudiaba por la administracion cuá de los dos proyectos era mas conveniente, debia procederse á la construccion del camino de Granollers á Vich, cuya opinion fué aceptada por todos los diputados presentes, escepto los de la provincia de Gerona.

—Los dos grados de doctor que han de conferirse *gratis* en la facultad de medicina, en conmemoracion del natalicio del príncipe de Asturias, han sido adjudicados á los jóvenes profesores don Beligno Villafranca y don Gabino Rufilanchas, únicos que han firmado las oposiciones á los referidos grados.

ULTIMA HORA.

Sesion del senado de esta tarde.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués del Duero, con la lectura y aprobacion del acta de la anterior, notandose en tribunas y bancos muy escasa concurrencia y el ministerial completamente desocupado.

Sin incidente en el despacho ordinario, juró y tomó asiento el señor Mora, ingresando en la segunda seccion.

Entrando en la orden del dia, se dió lectura al proyecto de ley sobre redencion de censos, durante la cual entró en el salon el señor presidente del Consejo de ministros y fuéronse poblando los bancos. Terminada, se suspendió este asunto y se pasó á la votacion definitiva del proyecto de ley sobre organizacion del Consejo de Estado, resultando aprobado por 83 bolas blancas contra 17 negras.

Sesion del congreso de esta tarde.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de la Vega de Armijo, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Leidos despues algunos documentos, relativos al despacho ordinario, se procedió al sorteo de las secciones.

La concurrencia de los señores diputados es muy escasa, y no se encuentra ningun ministro en el banco azul.

COTIZACION DE LA BOLSA DE ESTA TARDE.

Fondos públicos.—Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 41,80 y 70 c.; á plazo 41,80 á fin cor. ó vol.

Titulos del 3 por 100 diferido, publicado, 31.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 19 d.

Idem de segunda idem, no publicado, 11,70 p.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS DE ESTA TARDE.

Viena 1.° de marzo.

Es inexacta la noticia circulada sobre un encuentro entre tropas piamontesas y austriacas en la frontera de Lombardia.

Marsella 1.°

La policía de Nápoles ha prohibido en los teatros las manifestaciones patrióticas.

Ha habido temblores de tierra en algunas provincias napolitanas.

El Austria acelera sus armamentos. Sigue con calentura el rey Fernando II de Nápoles.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

En varios puntos fuera de esta capital en donde poseen casas de recreo muchos particulares veíase ayer un numeroso concurso. En el molinar de Levante era muchísimo mayor, y en particular en el caserío nuevo. De cada dia va haciéndose mas concurrido este sitio, no dudando que dentro de poco constituirá un pequeño pueblo, siendo el centro de las diversiones de la gente mas bulliciosa de esta ciudad.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados » Viudos » Solteros » Niños 1
Casadas » Viudas » Solteras » Niñas »

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

S. EUSEBIO Y COMPAÑEROS MARTIRES.

CULTOS SAGRADOS.

El domingo dia 6, en la iglesia de S. Francisco, á espensas de una devota persona se celebrará fiesta en honor del B. Raimundo Lulio, que consistirá en misa cantada á las diez y sermon que dirá el Pro. D. Juan Angelo Torrens carmelita esclastrado.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 6 hs. 27 ms.
Pónese....á las.. 5 » 57 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 11 m. 56 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

Artilleria.—Hallándose vacante una plaza de peon de vela en la Maestranza de arma de esta plaza, con la asignacion de seis reales diarios, se avisa al público para los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes á la Junta principal Económica de la misma, sita en Atarazanas, en el término de un mes, acompañadas de los documentos acrediten su honradez y buenas circunstancias; siendo preferidos los individuos que hayan pertenecido al ejercito. Barcelona 23 de febrero de 1859. —El teniente secretario.—José de Querol y de Cabanyes.

Publíquese en el Boletin Oficial de estas Islas.—P. O. del Ecmo. Sr. General segundo cabo.—El coronel gefe de E. M.—Juan Cárlos Emilio.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de Asturias, don Juan Hernandez de Alba. Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.° de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, la fincas siguientes.

Remates para el dia 24 de marzo de 1859 de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el Juez de primera instancia don José Gonzalez Redondo y Escribano don Sebastian Coll.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PROPIOS.—RÚSTICAS.—MENOR CUANTIA.

Número 20 del inventario.—Un solar para casa, en el punto llamado Cairó de Mairata de la villa de Inca y de sus propios número 1.° retasado en virtud de la Real órden de 3 de octubre último; de 1883 piés superficiales equivalentes, á 146 metros 3 decímetros. Confina con calles públicas, casa y corral de Margarita Llompard y el solar número 2.° cuya pared de division la determinarán los adquirientes. Sobre 100 rs. de renta, graduada por los peritos queda capitalizada en 2250 rs., y sale á subasta por 2800 reales que le han calculado en venta.

Número 20 del inventario.—El segundo solar en dicho punto, es igualmente retasado, de la misma cabida que el anterior. Linda con el corral de la casa de Margarita Llompard, los solares 1.° y 3.° y calle pública. Su capital y renta conforme al precedente y su tipo de subasta, los 2800 rs. vn.

Número 20 del inventario.—El solar número 3.° en dicho punto, retasado, de igual cabida, confinante con el corral de la casa de Margarita Llompard, calle pública, casa y corral de Maria Ana Mir. La pared divisoria con el solar núm. 2 la determinarán los rematantes. Su capitalizacion y renta conforme á los anteriores, y el tipo de subasta 2800 rs. vn.

Número 21 del inventario.—Otro solar en el sitio llamado Campo de Oca de la villa de Inca y de sus propios retasado como los precedentes. Consta de 6020 piés equivalentes á 467 metros 3 decímetros, linda con tierras de Juan Coll, con acequia y plazuela pública. Capitalizada en 292 rs. 50 céntimos, sobre 13 rs. renta fijada por los peritos, tasada en 700 rs. por la subasta.

Número 84 del inventario.—Otro solar de la citada procedencia y término de Inca, denominado el Fosaret de Son Bennassar, de 8858 piés equivalentes á 687 metros 7 decímetros, tambien retasado. Linda con tierras de Antonio Garcias y Antonio Llabrés, tiene paso ó camino por el surco de division con la tierra del primero. Capitalizado en 450 rs. por la renta de 20 rs. que le graduan los peritos: tasado en 500 rs. tipo de subasta.

Número 87 del inventario.—Otro solar en la plaza nueva de la villa de Pollensa y de sus propios. Su área 397 pies, equivalentes á 30 metros 8 decímetros, cuyo terreno y salida se demarcan por la línea de la fachada antigua. Confina con calle del mercado casa de don Francisco Ochogarria y la de Guillermo Rotger. Capitalizado en 360 rs. sobre 20 rs. renta fijada por los peritos; tasado por estos en 1400 rs. tipo de la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fuesen rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, lo pagará este en 10 plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intérvalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el artículo 6.° de la ley de 1.° de mayo de 1855 y por la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual: en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion principal de Propiedades y derechos del Estado de esta provincia, las de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los derechos de espediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en la villa de Inca en cuyo partido radican las fincas espresadas en este anuncio.

Lo que se publica para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las mismas.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-infante D. Cárlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes y que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, orígen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas de sangre. Palma 7 de febrero de 1859. —Casimiro Urech.

JUNTA DIRECTIVA

DE LAS OBRAS DEL TEATRO.

A las cuatro y media de la tarde del dia 7 del corriente se venderá en el mismo local del Teatro una considerable cantidad de baldosas llamadas vulgarmente *bastardas*.

Lo que se anuncia por medio de este periódico para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar. Palma 3 de marzo de 1859.—P. A. de la J.—Miguel Garau, secretario.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS

de la provincia de las Baleares.

En la Plaza de Cort.

De los billetes espendidos en las administraciones de la renta en esta capital pertenecientes al sorteo celebrado en 24 de febrero último, han resultado premiados los números siguientes:

MODERNA.

En la administracion general.

Números.	Pesos fuertes.
23,815..	60
26,647..	60
31,422..	100
En la administracion núm. 1802.	
14,967..	60
19,712..	60
19,714..	60
20,249..	60
21,844..	60
23,792..	60
23,796..	60
En la administracion núm. 1803.	
25,906..	200
25,910..	1000

Se espenden billetes á 200 rs. el entero ó 20 el décimo para el sorteo que se ha de celebrar el dia 10 del actual.

PRIMITIVA.

Hay pagarés de venta de varios precios para la estraccion que se ha de verificar el dia 7 del corriente. Palma 4 de marzo de 1859.—Eleuterio Quijada.

AYUNTAMIENTO DE PETRA.

El dia 27 del actual á las doce de su mañana se subastará y rematará en esta sala Consistorial el arriendo de los pastos de la Comuna de esta villa, cuyo arriendo durará seis años á contar desde el 8 de setiembre del año actual basta igual dia y mes del año mil ochocientos sesenta y cinco al tenor del plan de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaria de dicho ayuntamiento. Petra 1.° de marzo de 1859.— Guillermo Ribot.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 2.

De Málaga en 9 dias laud S. Miguel, de 72 toneladas, pat. Sebastian Coll, con 6 mar., aceite, hierro y efectos.

De Argel en 4 dias id. S. Antonio, de 26 toneladas, pat. Guillermo Boca, con 6 mar., un pas. y lastre.

Dia 3.

De Valencia é Iviza en 7 horas vapor Rey don Jaime I, de 229 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 19 mar., 42 pas., balija y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 2.

Para Barcelona vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don José Miró Granada, con 19 marineros, 71 pas., balija y efectos.

Para Sevilla laud S. Cayetano, de 59 ton., patron Ramon Bauzá, con 7 mar., un pas., jabon y efectos.

Idem 3.

Para Valencia laud San José, de 66 ton., patron Guillermo Porcell, con 7 mar. y lastre.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

FORMACION de capitales DOTES Y RENTAS VITALICIAS.	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA, *autorizada por real órden de 25 de noviembre de 1851, prévia consulta del Consejo real,*	REDENCION *del* SERVICIO MILITAR.

Bajo la inspeccion y proteccion del Gobierno de S. M.

Garantía administrativa: 32.000,000 *de reales vellon con que la compañía anónima* La Union *responde de la gerencia de* El Porvenir de las Familias.

SITUACION DE LA COMPAÑIA AL 30 DE SETIEMBRE DE 1858.

NÚMERO DE SUSCRITORES.	CAPITAL SUSCRITO.	TITULOS COMPRADOS.
32,169.	170.333,442.	64.480,000.

SITUACION BASADA EN EL SISTEMA MÚTUO.

Esta asociacion tiene por objeto facilitar á cada suscritor, mediante una entrega única ó entregas anuales, un capital tanto mas importante cuanto la suscricion tiene mayor duracion.

Conviene por consiguiente á todo individuo que prevé puede necesitar para una época cualquiera un capital, sea para satisfacer una deuda, dotar, educar ó librar del servicio militar á sus hijos, para recompensar los servicios de antiguos y fieles servidores, ó para ser útil á personas dignas de interes y de proteccion; en fin, es una verdadera caja de ahorros para todas las clases de la sociedad.

Esta asociacion presenta á cada sobreviviente la seguridad de recibir su capital con los intereses capitalizados, y considerablemente aumentados por las caducidades y la mortalidad, y la posibilidad, segun la duracion del empeño y la edad de los asegurados, de conseguir resultados estraordinarios.

Las suscriciones menores que pueden admitirse para las imposiciones de una sola vez ó *únicas*, son de 400 reales; y para las que se verifican á *plazos* 100 rs. anuales. Para el máximum no hay prescripciones, por lo cual tiene esta Compañía imposiciones hasta de 10,000 reales anuales.

Los Estatutos de esta Compañía permiten ingresar en cualquiera época del año, tomando derecho á los beneficios que vayan devengados desde el dia 1.° de enero, mediante un aumento de pago que se denomina *valores de compensacion*, el cual está fijado en tarifas graduadas á la edad del asegurado, por lo mismo que el reparto de los beneficios es en la proporcion de los riesgos de vida de los asegurados. Por este medio, una suscricion que se hace en el mes de diciembre, y que por ella se satisfacen la anualidad y los suplementos de retraso, tiene los mismos derechos que las imposiciones hechas en los meses anteriores del mismo año, y entra en participacion de todos los beneficios que tenga ya adquiridos la asociacion.

Esta cualidad ofrece en El Porvenir de las Familias la gran ventaja de que desde el momento que ingresa el socio y verifica el pago de su primera anualidad, comienza á contarse el riesgo de vida que corre todo asegurado hasta llegar al 31 de diciembre del año en que espira el quinquenio de liquidacion, puesto que por virtud del pago de los *suplementos de retraso* gana todo el tiempo que vaya trascurrido desde el dia 1.° del año en que se suscribe.

Ejemplos prácticos tomados de la primera liquidacion verificada por la Compañia en el año de 1857, *comprendiendo el primer quinquenio, á contar desde* 1.° *de enero de* 1852, *hasta* 31 *de diciembre de* 1856.

Número de la póliza.	Fecha de la primera entrega.	Edad del asegurado.	Imposicion.	Clase de imposicion.	Producto en títulos del 3 por 100.	Su valor á metálico.	Beneficio efectivo deducida la imposicion.
7	1° de enero de 1852......	56–años	1500	Anualidades	5,622	2,192–19	692–19.
111	1° de enero de 1852......	1–años	500	Unica.........	2,514	980–46	480–46.
167	1° de marzo de 1852.....	0–años	2500	Anualidades	10,529	4,106–31	1,606–31.
483	1° de noviembre de 1852	66–años	1000	Idem.........	4,223	1,646–97	646–97.
531–547–548	1° de noviembre de 1852	59–0–6–años	22000	Única.........	105,333	41,070–87	19,079–87.
563	1° de noviembre de 1852	0–años	400	Idem.........	2,575	1,004–25	604–25.

Desde el dia 1.° de enero siguiente al año en que termina cada quinquenio, la compañía general anónima de seguros á prima fija LA UNION, encargada de la gerencia de El Porvenir de las Familias, anticipa cantidades á los socios que lo deseen, por cuenta del capital y beneficios que han de recibir luego que se verifique la liquidacion en el tiempo que designan los Estatutos.

El objeto es prever la necesidad que pueda ocurrir á cualquiera socio, sin que tenga que sufrir ningun quebranto ni descuento mas que el de la proporcion á razon de 6 por 100 anual y 1 por 100 de comision, sin otra diligencia prévia que el de un aviso que el mismo socio puede dirigir á la direccion desde el punto en que se halle, ó bien por conducto del representante de la provincia en que resida.

Direccion general, en Madrid, Carrera de San Gerónimo, núm. 34.
La Sub-Direccion de esta provincia en el Borne, núm. 15.

CARTA ESFÉRICA
DEL
Globo terráqueo.

Construida en la Direccion de hidrografía en presencia de los trabajos mas modernos. Esta carta gravada en acero tiene un metro y 78 centímetros de largo por un metro 28 centímetros de ancho, está iluminada al cromo y es lo mejor que se ha dado á luz hasta ahora, no solo en España, sino en el estrangero. Está puesta en lienzo con sus medias cañas, perfectamente iluminada y embarnizada.

Se vende á 240 rs. en el depósito hidrográfico de esta ciudad imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, número 74.

ATLAS GEOGRÁFICO UNIVERSAL

Para el estudio de la Geografía de Balbi y Malte-Brun, publicada por la sociedad La Maravilla, *que contiene los mapas siguientes: Esfera.—Mapa-Mundi.—Europa.—Asia.—Africa.—América meridional.—América Septentrional.—Oceanía.—España y Portugal.—Francia.—Italia.—Islas Británicas.—Europa central.—Suecia, Noruega y Dinamarca.—Rusia.—Turquía europea.—Estados Unidos.—Las Antillas.*

Encuadernado á la inglesa con planchas de oro y colores, véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, número 74.

PLUMAS DE ACERO

de una multitud de cortes de los mejores fabricantes de Paris, desde las clases mas ordinarias hasta las mas superiores. Las hay de tres puntas, diamantinas, litográficas, doradas, plateadas y para dibujo. De varias formas muy usadas en las escuelas y las marcadas A. B. y C., y las de Juillard que sesenta plumas y un mango solo cuestan 5 reales.

Véndense en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, número 74.

INTERESANTE.

En la hojalatería situada en el *Pas den Quint*, número 20, se acaba de recibir un nuevo surtido de planchas de zinc propias para canales, cañerías y depósitos de agua, como tambien para forrar terrados, galerías ó partes en donde quiera evitarse toda humedad. En la misma hojalatería se construyen quinques: tambien se componen dejándolos como nuevos; todo con la brevedad, solidez y baratura que es de desear.

Callos en los pies.

Mr. Briard, primer artista pedícuro de Francia, tiene el honor de participar al culto y respetable público de esta ciudad, que estirpa radicalmente toda clase de callos de los pies sin que el paciente sienta dolor alguno, y sin que para ello se sirva de ningun instrumento cortante sino con un líquido americano de composicion inocentísima.

A los pocos minutos de haber aplicado dicho líquido sobre el callo, el paciente tiene la satisfaccion de tomarlo en su mano con todas sus raices y acto continuo puede calzar las botas ó zapatos por estrechos que estén y marchar como si no hubiera padecido nunca de callos.

Vive en la Fonda de las cuatro Naciones.

NO MAS HUMO.

El Sr. Belazi, que vive en la calle nueva del Cármen núm. 45, hace toda clase de obras concernientes á impedir la circulacion del humo por las habitaciones, como construir y componer hornos de todas clases, poner calderas, arreglar chimeneas, quitar el humo, etc., etc. Los trabajos que tiene ya hechos en varias casas principales y fábricas de esta capital son la mejor garantía que tiene el gusto de ofrecer al público palmesano.

El importe del trabajo y demas materiales invertidos al efecto se satisfará tan luego como los interesados estén convencidos del acierto de la obra, haciendo la prueba en seguida de concluida esta.

VENTAS.—Véndese un tilburí nuevo de cuatro ruedas recien llegado de los Estados Unidos; ademas hay para vender una carretela, un coche, una calesa y una galera. Dará razon Juan Humbert, frente el Huerto del Rey.

SE VENDE UN COCHE EN BUEN ESTADO y á precio cómodo. Darán razon el maestro herrero Jorge Palmer, calle del Cármen; el guarnicionero José Juan, entre el Borne y el Mercado; y el maestro de coches José Mut, junto á la calle *dels Apuntadors*.

ALMONEDA.—Por ausentarse su dueño se hace de varios muebles en muy buen estado y á precios módicos.

Portico de Santo Domingo, número 40, cuarto 2.°

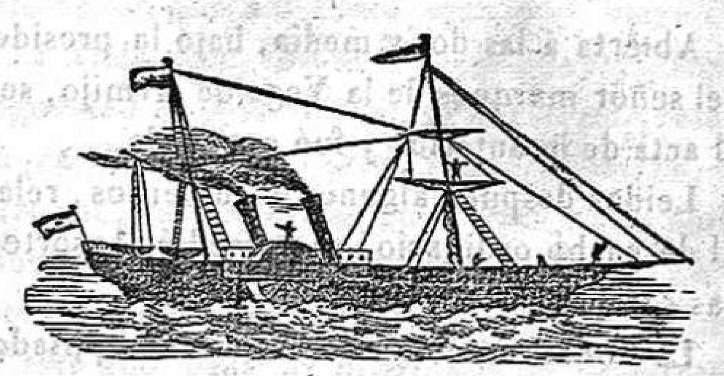
ACABA DE ABRIRSE EN LA CASA antigua de baños de la calle de San Martin, un establecimiento en el que se servirán comidas con todo el esmero, aseo, y economía posible, desde dos reales una hasta 60.

Las personas que deseen favorecer dicho establecimiento encontrarán satisfechos sus deseos.

Tambien hay un número suficiente de cuartos dormitorios para las que quieran quedarse á pupilo.

AL PUBLICO.

Los padres ó tutores de los mozos que han de entrar en el próximo sorteo para el reemplazo del ejército, y quieran entrar en concordia, se avistarán con don Gerónimo Forteza que vive en la plazuela de las Copiñas, número 69, manzana 120.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 7 del actual á las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

DICCIONARIO HISTÓRICO
DE LAS
ORDENES DE CABALLÉRIA

civiles, militares y religiosas de todas las naciones del mundo, desde los primeros tiempos hasta nuestros dias.

PRECEDIDO DE UN BREVE RESÚMEN DEL ORÍGEN DE LA NOBLEZA; DE LAS PALABRAS CABALLERO, INFANZON É HIDALGO, Y DE LOS TÍTULOS DE DUQUE, MARQUES, CONDE, VIZCONDE Y BARON.

POR

D. Bruno Rigall y Nicolas,

cronista, rey de armas supernumerario de S. M. C. doña Isabel II (q. D. g.); caballero de la órden imperial de la Legion de honor; condecorado con la cruz de la real órden civil de Beneficencia; canciller-registrador por S. M. en la real audiencia de Barcelona, etc., etc.

DEDICADO

al Escmo. Sr. D. Nicolás Peñalver y Lopez,

gran cruz de la real órden americana de Isabel la Católica; regente de la audiencia de Barcelona, etc., etc.

Un tomo en 4.° prolongado, en rústica, 16 reales.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert